



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **03 DEC 2020** de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo No 2006-0988.

Como lo peticionado en el escrito precedente se encuentra ajustado a derecho, se ordena la actualización del oficio No. 1373 del 2 de junio de 2011 (fl. 33) y de él se procure su entrega al memorialista por cumplirse los requisitos de que trata el inciso 2° del artículo 125 del CGP.

Secretaría proceda de conformidad, deje las constancias a que hubiere lugar y transcurrido un tiempo prudencial, vuelva las diligencias al archivo en que se encontraba.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 107
Hoy 04 NOV 2020
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES